



AGEXPORT
GUATEMALA



**Política Institucional en Derechos Humanos
y Empresa para la Competitividad
del Sector Exportador en Guatemala**



INDICE

1. Carta presidente

2. Presentación

3. Política Institucional en Derechos Humanos y Empresa para la competitividad del sector Exportador en Guatemala

3.1 Consideraciones

3.2 Acuerdos Institucionales

3.3 Lineamientos de acción en DDHH y Empresa Agexport

3.3.1 Gestión interna desde la perspectiva de Derechos Humanos y Empresa en Agexport

- ♦ Compromiso en materia de Derechos Humanos
- ♦ Procedimientos de Debida diligencia y gestión en Derechos Humanos
- ♦ Mecanismos de queja y denuncia

3.3.2 Gestión gremial desde los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos

- ♦ Responsabilidad en desarrollar una cultura de Respeto a los Derechos Humanos
- ♦ Estímulo a la debida diligencia como mecanismo de gestión empresarial en los sectores exportadores
- ♦ Promoción de mecanismos de diálogo, remediación y mediación para la resolución de controversias en materia de Derechos Humanos

4. Anexos

CARTA DE LA PRESIDENCIA

En nombre de la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- deseamos presentar la siguiente Política Institucional en Derechos Humanos y Empresa para la Competitividad del Sector Exportador en Guatemala.

Desde nuestra creación hemos sido respetuosos de los Derechos Humanos y cumplidores de la ley, por lo que ahora reafirmamos nuestro compromiso como asociación. A través del tiempo surgen diferentes directrices y ahora hemos trabajado con la metodología presentada por las Naciones Unidas a través de la Guía de Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para cumplir con la debida diligencia referente a los Derechos Humanos.

Para el sector exportador cada día se convierte en un requisito contar con mecanismos que demuestren el cumplimiento y abordaje de los Derechos Humanos en las cadenas de valor, dando así cumplimiento a los estándares cada día más estrictos, los acuerdos comerciales, tratados de libre comercio y convenios ratificados hacen hincapié en brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las buenas prácticas en lo laboral.

Los mercados internacionales se convierten en los primeros auditores del cumplimiento de los compromisos adquiridos, además que los consumidores y actores civiles cada día son más conscientes del consumo de productos responsables y respetuosos de los Derechos Humanos.

A través de esta política se espera proyectar al sector exportador como respetuosos de los derechos humanos y que los productos sean bien recibidos a nivel mundial.



Connie de Paiz
Presidente de AGEXPORT

2

Presentación

La Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- en su visión de hacer de Guatemala un país exportador, como ente respetuoso de los Derechos Humanos reconoce los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para -proteger, respetar y remediar-.

En el marco de estos principios se reconoce que es el fin del Estado la protección, el respeto y remediación, atendiendo el sector empresarial al respeto de los Derechos Humanos.

En AGEXPORT a través de su Estrategia de Sostenibilidad, en su mapeo de temas materiales, en su dimensión social, identifica los Derechos Humanos como relevante ante sus grupos de interés, entendiendo que los mercados internacionales cuentan con planes nacionales en Derechos Humanos y directrices concretas a cumplir y trasladar a las empresas nacionales que a su vez cuentan con su cadena de valor internacional, estos mecanismos vienen a respaldar el buen hacer de las empresas exportadoras.

Las certificaciones internacionales que solicitan los socios comerciales cuentan con solicitudes expresas de cumplimiento en materia de Derechos Humanos que las empresas guatemaltecas deben de tomar en cuenta si su deseo es ingresar y permanecer en los mercados.

El fin de la siguiente política es brindar el marco de actuación de las empresas exportadoras para el cumplimiento de los Derechos Humanos.



Amador Carballido
Director General



Política Institucional en Derechos Humanos y Empresa para la competitividad del Sector Exportador en Guatemala

La Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- suscribe la presente política:

♦ 3.1 Considerando

♦ Que **nuestros valores y principios** como asociación nos comprometen a fundamentar nuestras decisiones desde un marco de respeto a los derechos humanos como base de nuestro propósito institucional y así poder desarrollar nuestra visión de hacer de Guatemala un país exportador, a través de nuestra misión de promover el crecimiento de las exportaciones basadas en la competitividad y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país de forma sustentable.

♦ En cumplimiento con el **objetivo de nuestra estrategia de sostenibilidad**, de contar con un marco de gestión para AGEXPORT en materia de sostenibilidad, que establece el compromiso y las acciones que la asociación asume en materia **económica, social y ambiental**, se hace preciso contar con un instrumento que formalice de manera expresa nuestro deber asumido de respetar y promover los Derechos Humanos.

♦ De conformidad con la **Política Institucional Empresarial de Derechos Humanos** del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, atendemos el cumplimiento de desarrollar políticas institucionales en materia de derechos humanos a nivel sectorial y gremial.

♦ Que el **cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales** en materia de derechos humanos reconoce la importancia de promover la conducta empresarial responsable por medio de asumir un compromiso político empresarial que incorpore una visión preventiva respecto a los riesgos e impactos en materia de derechos humanos en las cadenas globales de suministro, los conflictos en las comunidades locales y la exigencia de mercados, clientes y consumidores cada vez más conscientes.

♦ Que **los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales** contienen solicitudes expresas en el respeto a los derechos humanos y los principios fundamentales en el trabajo, así como las expectativas de los inversores, socios comerciales y gobiernos que exigen políticas, estándares y normas que se transforman en elementos para la competitividad y el acceso a mercados, se hace indispensable la gestión de los derechos humanos al más alto nivel dentro de la estrategia exportadora de Guatemala.

Por lo anterior, La Asociación de Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT--:

♦ 3.2 Acuerda:

Reconocer que la dignidad de las personas y los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, sexo, lengua, religión o cualquier otra condición.

Comprometerse con la responsabilidad de respetar y promover los derechos universales

los derechos humanos universales reconocidos internacionalmente, enunciados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; y lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el marco legal nacional y los convenios internacionales ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos.

Realizar su misión de “ser una organización en permanente evolución, generadora de transformaciones, comprometida con el desarrollo sostenible de Guatemala, poniendo el mundo en manos de exportadores e inversionistas en tiempo real. Ofreciendo servicios innovadores con alto valor agregado, sustentados en la economía digital y en un sistema de gestión del conocimiento además de ser líderes y buscar ser un referente mundial como institución”, **con base en el estricto respeto a los derechos humanos** por medio de reconocer los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en la presente política, puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para -proteger, respetar y remediar- adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



Promover el conocimiento de la Política Institucional

en Derechos Humanos y Empresa para la Competitividad del sector Exportador en Guatemala con sus sectores y asociados, así como con todos sus grupos de interés y comunicar sobre las acciones implementadas en el marco de la presente política y colaborar con los procesos de fortalecimiento de la institucionalidad del país en materia de Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

La implementación de los presentes acuerdos, se llevarán a cabo por medio del desarrollo de los siguientes:

♦ 3.3 Lineamientos de acción en derechos humanos y empresa en AGEXPORT

♦ 3.3.1 Gestión interna desde la perspectiva de derechos humanos y empresa en AGEXPORT

♦ Compromiso en materia de Derechos Humanos:

AGEXPORT, a través de esta política institucional en materia de derechos humanos y empresa se compromete a implementar acciones para la **sensibilización, capacitación y promoción de los derechos**

humanos a lo interno de la organización, con sus colaboradores, socios, usuarios y proveedores a través de un programa anual de formación y a su vez, participará en los espacios de discusión y análisis en materia de derechos humanos a nivel del sector privado, así como en espacios de incidencia en políticas públicas vinculadas a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a nivel nacional e internacional.

♦ Procedimientos de Debida diligencia y gestión en derechos humanos:

AGEXPORT, desarrollará un **mecanismo interno para la gestión en debida diligencia** que permita preventivamente dilucidar posibles riesgos de vulnerar algún derecho humano, promoviendo una cultura de prevención y estricto respeto a los derechos humanos fundamentales.

♦ Mecanismos de queja y denuncia:

AGEXPORT, diseñará e implementará un mecanismo de queja y denuncia para sus públicos internos, por medio del cual gestionará todos los asuntos relativos en materia de derechos humanos que puedan ser pertinentes de comunicar, a través de un proceso confidencial que garantice a las personas el contar con mecanismos internos de respeto y protección a sus derechos humanos.

Asimismo, AGEXPORT se compromete a adoptar las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración o afectación de los derechos humanos de sus grupos de interés en sus instalaciones y operaciones.



◆ 3.3.2 Gestión gremial desde los derechos humanos y empresa en AGEXPORT

◆ Responsabilidad en desarrollar una cultura de respeto a los derechos humanos:

AGEXPORT desarrollará un programa permanente de formación en materia de derechos humanos y empresa, desde la pertinencia de los distintos riesgos y posibles impactos a nivel de los sectores primarios (acuicultura, pesca y agrícola) secundarios (vestuario, textil y manufactura) y terciarios (contact center, BPO y servicios) con el objetivo de promover el conocimiento y respeto de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

AGEXPORT facilitará a sus socios información actualizada sobre la evolución en materia de derechos humanos y su relación con los estándares internacionales de mercado, así como desarrollará un mecanismo de articulación que permita la identificación de nuevas normativas internacionales de comportamiento que puedan ser aplicables a sus socios.

◆ Estímulo a la debida diligencia como mecanismo de gestión empresarial en los sectores exportadores

AGEXPORT, promoverá mecanismos para identificar los potenciales impactos a los derechos humanos que las operaciones y actividades empresariales

realizadas por sus sectores y asociados puedan potencialmente realizar, a través de impulsar la debida diligencia como mecanismo de gestión empresarial.

AGEXPORT, compartirá con sus sectores, sistemas y mecanismos para la gestión de debida diligencia y promoverá espacios de intercambio de casos empresariales y documentará mejores prácticas en materia de debida diligencia para la identificación, prevención y mitigación de dicho riesgo y situaciones de posibles vulneraciones a de los derechos humanos fundamentales.

◆ Promoción de mecanismos de diálogo, remediación y mediación para la resolución de controversias en materia de Derechos Humanos

AGEXPORT, promoverá mejores prácticas respecto a mecanismos de denuncia y reclamación, que contengan suficientes garantías y procedimientos adecuados de diálogo y resolución para atender los potenciales casos de vulneración de los derechos humanos.

AGEXPORT, desarrollará metodologías de acompañamiento y desarrollo empresarial para sus sectores y asociados que permitan construir mecanismos de remediación frente a vulneraciones a derechos humanos proporcionales, razonables y eficaces para controversias en materia de derechos humanos fundamentales, desde una perspectiva proactiva y desde el estricto respeto a la ley.



4

Anexos

- 1. Guía Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos:**
https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**
<https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=spn>
- 3. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo ratificados en Guatemala**
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102667
- 4. Constitución Política de la República de Guatemala**
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E36A11EC8CBB4D0105257E6C0070698F/\\$FILE/5_pdfsam_ConstitucionPoliticadelarepublicadeGuatemala.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E36A11EC8CBB4D0105257E6C0070698F/$FILE/5_pdfsam_ConstitucionPoliticadelarepublicadeGuatemala.pdf)
- 5. Integración y Comercio Internacional** <https://www.mineco.gob.gt/node/239>
- 6. Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable**
<https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>
- 7. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
<https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>
- 8. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados**
http://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf
- 9. Convención Internacional para la eliminación de la discriminación racial**
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- 10. EU se compromete a legislar la debida diligencia en las cadenas globales desde el Proyecto de Conducta Empresarial Responsable**
<https://www.business-humanrights.org/en/eu-commissioner-for-justice-commits-to-legislation-on-mandatory-due-diligence-for-companies>
- 11. Grupo de Trabajo de Empresa y DDHH pide a IFC alinear para integrar los Principios Rectores**
<https://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/WGHRandtransnationalcorporationsandotherbusiness.aspx>
- 12. Los inversores solicitan la debida diligencia de derechos humanos obligatoria**
<https://responsiblebusinessconduct.eu/wp/2020/04/24/investors-call-on-mandatory-human-rights-due-diligence/>
- 13. COP 21**
<https://www.marn.gob.gt/s/cop21-cmp11/>



AGEXPORT

GUATEMALA